

## NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.  
ACTA núm. 22

**Día:** 22 de marzo de 2023

**Lugar:** Sala Guinardó

### **Personas Asistentes**

#### **En Representación de la Dirección (en adelante RD):**

Esther Chamorro  
Jordi Rodríguez  
Jessica Outeiriño  
José Calvo

#### **En Representación de las Personas Trabajadoras (en adelante RT):**

Por CIM: Rubén Álvarez, Jordi Díez y Alberto Vázquez.  
Asesores/as: Aitor Domingo y Javier Sánchez.  
Por UGT: Sergio Hernández y Gabriel Benito.  
Asesores/as: Jorge Gómez y Amada Álvarez.  
Por CGT: Aitor García y Antonio Ceballos.  
Asesores/as: Ángel Muñoz y Montserrat Soliva.  
Por CCOO: Marc Rodríguez y Marc Pous.  
Asesores/as: Marc Giménez y Estela Capón.  
Por CPTC: Sara Ribas y Plàcid Escobar.  
Asesores/as: Martín Villanueva y Dolores Llonch.  
Por SO: Ángel J. González.  
Asesores/as: Isaac Puig y Rebeca García.  
Por SU: Xus Carrasco.  
Asesores/as: Mercedes Portolés y Vanesa Rodríguez.

**Secretario de actas:** Jose Miguel Isidoro.

---

Como cuestión previa CIM manifiesta que a la reunión de hoy asiste como titular Rubén Álvarez.

Como cuestión previa CGT manifiesta que a la reunión de hoy asiste como titular Antonio Ceballos.

Como cuestión previa CCOO manifiesta que a la reunión de hoy asisten como titulares Marc Pous y Marc Rodríguez.

Se procede a la revisión y firma del acta de la reunión anterior.

La RD inicia la reunión manifestando que ayer comunicó a la RT que hoy no podría asistir J. Álvarez, como estaba previsto, porque está trabajando en la validación de las nuevas funcionalidades del aplicativo para la gestión de tiempo debido al cambio de procedimiento de las comunicaciones de los procesos de IT por parte de la TGSS que entra en vigor el próximo día 1 de abril. No obstante, podrá asistir el miércoles de la semana siguiente.

La RD manifiesta que está en disposición de acordar la entrada en vigor del acuerdo de Jubilación Parcial para el año 2023, en los mismos términos que los del acuerdo firmado en fecha 03/01/2023, proponiendo como fecha de entrada en vigor el día siguiente de la firma.

Se procede a la firma del acuerdo por unanimidad.

SO manifiesta que ha firmado el acuerdo porque figura la fecha exacta de entrada en vigor, y que ya manifestaron el 03/01/23 que no lo firmaban porque no figuraba ninguna fecha de entrada en vigor.

La RD solicita que se definan unas mayorías estables en los aspectos más importantes del convenio, tal y como lleva ya manifestando durante varias reuniones, porque si no se puede dar la situación de tener un texto de convenio que no se pueda firmar porque no exista consenso en todo el articulado de, al menos,

## NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.  
ACTA núm. 22

una mayoría. Solicita a la RT un esfuerzo para valorar las propuestas que se han entregado durante la negociación, en llegar a un consenso en cómo aplicar los incrementos salariales de 2023 y 2024, a pesar de desconocer los incrementos máximos permitidos para 2024, así como en la vigencia del convenio, que ha de ir en sintonía con los incrementos que se produzcan, como ha manifestado la parte social en varias reuniones. Añade que la RD está trabajando unos ejercicios de incrementos salariales para diferentes vigencias de convenio.

SO manifiesta que están dispuestos a dar las explicaciones sobre su propuesta. No significa que, al incluir en su nueva propuesta únicamente incrementos para 2023 y 2024, estén cerrados a una vigencia de 2 años, sino que se podrían hacer ejercicios para un convenio con una vigencia más larga y pasa a explicar su propuesta. Lo que intentan con su propuesta es subir unos pluses y primas solicitados en asamblea y aquellas categorías que no dispongan de esos pluses y primas aplicarlo a la prima base de la categoría, entiende que esta propuesta impacta en todas las personas trabajadoras de una manera u otra, teniendo en cuenta esos 2 incrementos posibles del 0'5% según la evolución del IPCA y PIB.

La RD responde que ha trasladado la propuesta a AJ y a J. Álvarez y que, posiblemente, en la reunión del próximo martes se pueda aportar la masa salarial de 2022. La RD manifiesta que estos 2 incrementos del 0'5% hay que tener en cuenta que el gobierno tiene la potestad de indicar cómo y en qué se han de aplicar. Se podría incluir una cláusula con la posibilidad de aplicación propuesta si la norma lo permite.

CPTC manifiesta que la propia ley ya indica cómo se puede superar el 2'5% de incremento de la masa salarial en forma de dos 0'5% adicionales en función de la evolución del IPCA y del PIB. Lo que plantean es que en caso de que estos dos índices se cumplan se destine íntegramente ese importe al incremento de diferentes primas y pluses. A día de hoy los indicadores económicos apuntan a que, al menos, el primero se pueda cumplir, y por lo tanto cobrarlo, por lo que su planteamiento es dedicar esa cantidad de dinero al incremento de primas y pluses, siendo posible hacerlo incluso en 2023. En caso de que no se cumplan, el incremento de primas y pluses tendrá que salir del 2% o del incremento que prevea la ley para 2024 y para años futuros. De esta manera con un convenio de más años de duración será más factible dar salida a las peticiones económicas de la mayoría de las plataformas y de las que se han solicitado en diferentes asambleas.

La RD manifiesta que está estudiando la propuesta para poder dar respuesta. Solicita si hay alguna aportación por parte de alguna otra organización sindical, aunque ya entiende que hay alguna propuesta que se ha presentado hace menos de 24h.

UGT manifiesta que hay propuestas encima de la mesa pero que algunas están sin determinar, vuelven a reiterar que para poder apoyar esas propuestas tiene que estar muy claro cómo se van a producir esos incrementos, porque la intención de incrementar pluses y primas la tiene toda la RT. Están trabajando una propuesta la cual va ligada a cómo evolucione el IPC y el PIB. La situación a la que se va a llegar se va a tener que modificar según cómo evolucionen los datos de esos indicadores. Recuerda que el año pasado hubo un Real Decreto que marcó cómo se debían abonar los incrementos adicionales del 1'5%. Añade que se deberían empezar a clarificar y concretar las propuestas, cómo y en qué momento de la vigencia, así como los importes a destinar del porcentaje de incrementos máximos permitidos. Con los límites que hay actualmente, se mantienen en su posicionamiento de que el incremento del 2'5% ha de ir a salario base de forma lineal con la percusión en antigüedad y vinculando la nocturnidad al salario base y buscar otras alternativas complementarias durante la vigencia.

SO manifiesta que su propuesta es esa, con dos opciones para poder salvar las incógnitas que se den en 2024 y los incrementos complementarios del 0'5%. Es un ejercicio hecho desde la buena voluntad, desconociendo la masa salarial de 2022 todavía.

CGT manifiesta que se pueden repetir muchas veces, pero que ya dijeron que el incremento para 2023 debería ser de forma lineal a salario base, con el compromiso de volver a vincular la prima de nocturnidad al salió base y para 2024 valorar incrementar pluses y primas. Han presentado una propuesta de prima de

## NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.  
ACTA núm. 22

productividad, con unos importes calculados para recuperar el IPC y para paliar la pérdida de poder adquisitivo de la plantilla de metro.

CIM manifiesta que, es cierto que se vuelve otra vez a hablar de un texto final de convenio, pero ellos han aportado propuestas para trabajar sobre ellas, como hicieron ellos con el ejercicio que presentó la RD. Las propuestas se pueden trabajar de muchas maneras y posicionarse según la propuesta. Ahí se verán los apoyos que tienen las propuestas que se aporten para incrementar los salarios de las personas trabajadoras. Respecto a los 0'5% que posibilita la LGPE, es cierto que la ley los da, pero ligar ciertas primas y pluses a esa posibilidad puede generar incertidumbre a las personas trabajadoras sobre la percepción de sus incrementos, porque ya se ha legislado anteriormente en cómo se han de aplicar esos incrementos dejando sin efecto pacto al respecto. Se han de ligar las primas y pluses con los incrementos que ya se conocen y ligar con esos incrementos posibles el resto de incrementos salariales. Se puede sumar de muchas formas, apoyando y trabajando propuestas, o bien pidiendo textos clarificadores para no avanzar. Si se mantiene esta dinámica no se va a seguir avanzando en la negociación, hay que ver las mayorías que hay para cada propuesta y continuar. CIM propuso que los incrementos de 2023 fueran para pluses y primas y, viendo que las mayorías estaban de acuerdo con los incrementos lineales a salario base, entendieron que su propuesta era minoritaria y la trasladaron a 2024 para no bloquear la negociación.

CCOO manifiesta que, en una parte comparte lo que manifiesta la RD. No es que no haya sido posible evaluar las propuestas, sino que en 24h no van a cambiar el sentido de su intervención. El objetivo de CCOO es conocer la vigencia de convenio, además de los datos que han solicitado, para poder trabajar con una visión global los incrementos económicos. Da la sensación de que se está empezando por donde no toca.

SU manifiesta que, ya realizaron su aportación ayer, que es mejor que el 2'5% vaya a salario base. Sobre la propuesta de SO la están valorando, al igual que las otras dos propuestas de CIM y CGT. Estas últimas tratan sobre el variable y todavía hay aspectos que no están claros, los índices y los importes, por ejemplo. Podrían ser propuestas factibles las 3, pero faltan aspectos por concretar.

Todas las personas asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta.

Sin nada más a tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14.00 horas del día indicado, y según el calendario acordado se cita a las personas asistentes a la siguiente reunión para el viernes 24 de marzo de 2023, a las 9.30 horas en la Sala Gaudi.

### **Representación de la Dirección**

### **Representación de las Personas Trabajadoras**

CIM

UGT

CGT

CCOO

CPTC

SO

SU